



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
QUIMBAYA, QUINDÍO

Primero (01) de septiembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE:	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
APODERADO:	JUAN CARLOS ZAPATA GÓMEZ
DEMANDADA:	DAMIANA ALEXANDRA BEDOYA VIGOYA
ASUNTO:	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO Y COSTAS
RADICADO:	635944089001-2019-00093-00
AUTO INTERLOCUTORIO:	No. 0455

Como no fue objetada la liquidación del crédito realizada por la parte actora, dentro del proceso de la referencia, y la misma se ajusta a la realidad, el Juzgado le imparte su APROBACIÓN.

Así mismo, el Juzgado le imparte su APROBACIÓN a la liquidación de costas realizada por la Secretaría de este Despacho Judicial, al interior del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE.

(Firmado en original)

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
JUEZ



EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES EN ESTADO No 080 DEL
02 DE SEPTIEMBRE DE 2020

(Firmado en original)

GLORIA MARCELA URIBE ÁLVAREZ
Secretaria



LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
ENCUENTRA EN FIRME

07 DE SEPTIEMBRE DE 2020

GLORIA MARCELA URIBE ÁLVAREZ
Secretaria